

Programación de la Asignatura Canto
Departamento de Canto

Curso 2025-2026

Profesores: Dr. Miguel Bernal Menéndez, Dr. Héctor Guerrero Rodríguez y D.^a
Laura Lavilla Berne

Tabla de contenido

PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER CURSOS	1
CUARTO y QUINTO CURSOS.....	2
SEXTO CURSO	3
3.1. REPERTORIO	5
3.2. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL	7
3.3. RECURSOS DIDÁCTICOS.....	8
3.3.a. Materiales y Recursos Didácticos.....	8
3.3.b. Audiciones, recitales, funciones, trabajos u otras actividades complementarias	8
3.4. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON MATERIAS PENDIENTES	8
3.5. PROPUESTAS DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COORDINADAS CON OTROS DEPARTAMENTOS	8
3.6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	8
3.6.1-. Normativa Vigente (Estatal y Autonómica)	9
3.6.2-. Dos tipos de medidas de atención a la diversidad, que son de carácter ordinario (aplicables al alumnado de las etapas Elemental y Profesional del Conservatorio).	10
4. EVALUACIÓN.....	11
4.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ORDINARIA.....	11
4.1.a. Criterios de evaluación y calificación	11
4.1.b. Procedimientos para la obtención de Matrículas de Honor.....	12
4.2. EXAMEN DE 6º DE EPM	14
4.2.1. Criterios de evaluación del examen de sexto curso:	15
4.2.2. Criterios de calificación del examen de sexto curso:.....	15
4.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	15
4.4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES.....	16
4.5. PRUEBA SUSTITUTORIA POR PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	16
5. PRUEBAS DE ACCESO.....	16
5.1. PROPUESTA RELATIVA A ASPECTOS CONCRETOS DE LA PRUEBA	16
CONTENIDOS (para todos los cursos)	16

REPERTORIO ORIENTATIVO PARA PRUEBAS DE ACCESO A GRADO	
PROFESIONAL DE CANTO PARTE A	17
5.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	18

1. OBJETIVOS

PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER CURSOS

El primer curso del Grado Profesional de Canto estará destinado al trabajo junto con el alumno en los conceptos esenciales, tanto teóricos como prácticos de la técnica del Canto y su aplicación al repertorio. Este será adecuado al nivel inicial del alumno y estará encaminado a asimilar y poner en práctica conceptos básicos como el apoyo de la voz, la correcta emisión del sonido y la correcta articulación y amplificación de este en los resonadores.

Para conseguir los objetivos planteados, se plantearán ejercicios iniciales de vocalización, ejercicios que favorezcan el apoyo y sostén del aire, solfeos cantados y estudio de las obras del repertorio, preferentemente en lengua española –o cualquiera de las lenguas del Estado español– y lengua italiana. Si el alumno mostrará competencias en otras lenguas distintas a las planteadas, se tratará de introducirle en el repertorio vocal en otras lenguas cercanas como el inglés, el francés o el alemán.

El segundo curso del Grado Profesional de Canto estará encaminado ya a la consolidación de los conocimientos adquiridos en el nivel inicial en base a los tres apartados esenciales de la técnica del canto: el apoyo correcto, la emisión libre y la amplificación del sonido en los resonadores.

Para lograr los objetivos planteados en el curso se continuará el trabajo sobre vocalizaciones avanzadas, el trabajo técnico y musical con los solfeos cantados y el estudio del repertorio adecuado al nivel individual de cada uno de los alumnos. Para ello, al igual que en el primer curso, se tratará de ampliar las posibilidades idiomáticas y de estilo en los alumnos, siempre que estos demuestren conocimientos de otras lenguas cercanas para iniciarles en la interpretación de estilos y géneros diversos.

El trabajo del tercer curso del Grado Profesional de Canto estará encaminado a la ampliación y optimización de los conceptos técnicos y estilísticos adquiridos en curso anteriores. Para ello se estudiarán solfeos cantados con enfoque más técnico y se desarrollarán y ampliarán conceptos de articulación y afinación a un mayor nivel, así como el trabajo inicial sobre el repertorio en lengua alemana.

Dadas las especiales características de la lengua alemana, la iniciación en este nuevo repertorio llevará aparejada la necesidad de sensibilizar al alumno en la búsqueda de nuevos colores vocales, nuevos retos en la articulación del lenguaje y su aplicación directa sobre el canto.

Se seguirá profundizando en el repertorio propuesto para el curso tratando siempre de conseguir que el alumno se sensibilice en poner en valor el repertorio español e hispanoamericano, el más cercano por afinidad y cultura sin desdeñar las obras compuestas en otras lenguas.

Se introducirá la necesidad del trabajo sobre el repertorio contemporáneo, ya presente en cursos anteriores, pero ahora con una mayor demanda técnica y musical requerida en las obras seleccionadas para su estudio.

Objetivos de primero, segundo y tercer curso:

Los objetivos comunes se centrarán en los siguientes aspectos:

1. Controlar el mecanismo respiratorio mediante la respiración costo-diafragmática-abdominal.

2. Conseguir una correcta emisión, afinación y articulación de la voz cantada.
3. Percibir las características y posibilidades de la propia voz.
4. Aplicar la fonética adecuada del idioma cursado.
5. Desarrollar la memoria de manera paulatina.
6. Estudiar un repertorio de diversos géneros, épocas y estilos de acuerdo con el nivel del curso.
7. Interpretar artística y afectivamente las obras.

CUARTO Y QUINTO CURSOS

El cuarto curso del Grado Profesional de Canto seguirá y consolidará, desarrollará y perfeccionará la línea de contenidos del tercer curso. Se profundizará en la ampliación del repertorio en lengua alemana para que el alumno adquiera y consolide los recursos idiomáticos, fonéticos y técnicos y estilísticos que le permitan desenvolverse cómodamente cantando en ese idioma.

Proseguirá el trabajo continuado mediante los ejercicios de técnica y estilo con vocalizaciones avanzadas y solfeos cantados de una mayor dificultad.

Al igual que en cursos anteriores, la realización de las audiciones y los posibles conciertos fuera del marco del Conservatorio será esencial para la formación y la actitud y crecimiento artístico del alumno.

El quinto curso del Grado Profesional de Canto deberá incluir ya todos los contenidos que se esperan del alumnado en este nivel: dominio de las técnicas de respiración y apoyo de la voz y conocimiento de la fonética de los idiomas estudiados hasta el momento. Se seguirá abundando en el estudio del repertorio español e hispanoamericano en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español, así como el trabajo sobre el repertorio actual, de vanguardia y los nuevos recursos armónicos, melódicos y articulatorios del repertorio contemporáneo, siempre adecuado al nivel del alumno.

El trabajo técnico seguirá siendo base del quehacer diario en el aula y se conseguirá mediante la realización de vocalizaciones de un nivel adecuado que abarquen los problemas técnicos ampliados como el *canto di sbalzo*, *canto spianato*, *arpeggiato*, *passaggi*, ornamentación y estilo ajustado a cada género de canto.

Objetivos de cuarto y quinto curso:

1. Controlar el mecanismo respiratorio mediante la respiración costo-diafragmática-abdominal.
2. Consolidar una correcta emisión, afinación y articulación de la voz.
3. Percibir las características y posibilidades de la propia voz.
4. Aplicar la fonética adecuada del idioma cursado.
5. Desarrollar la memoria de manera progresiva.
6. Adquirir la capacidad de hacer una lectura técnica de la partitura y no solo musical o estilística.
7. Estudiar un repertorio de diversos géneros, épocas y estilos de acuerdo con el nivel del curso.
8. Interpretar artística y afectivamente las obras.
9. Alcanzar el dominio psicosomático para alcanzar tanto la relajación como la concentración para utilizar con seguridad la técnica vocal

SEXTO CURSO

El trabajo del sexto curso de Grado Profesional estará centrado en el diseño y preparación de un Recital Fin de Curso que incluya repertorio adecuado a las características vocales, técnicas y de estilo de cada alumno. Para ello, se podrán usar obras estudiadas en cursos precedentes diseñando un programa de recital que sea coherente y consecuente con el nivel musical y técnico del alumno. Este recital está abierto a varias posibilidades en cuanto a su diseño formal. Algunos ejemplos de ello podrían ser, entre otros muchos, los siguientes:

- Recital con un hilo temático o leitmotiv.
- Recital con preponderancia de un estilo o género de canto.
- Recital mixto con diversos géneros y estilos.
- Preparación de un ciclo de canciones o un monográfico sobre un compositor.

En todos los casos, será esencial presentar un recital donde el alumno demuestre, en base al repertorio preparado, un control sobre el aire, la emisión y la articulación del canto. Para ello, el programa consensuado con el profesor de Canto deberá integrar todas las dificultades que se suponen esenciales para la superación de los contenidos y objetivos del Grado Profesional: tesitura, articulación, dificultad idiomática y de estilo, proyección de la voz y control del aire.

Objetivos del sexto curso:

- Diseñar un recital Fin de Grado.
- Consolidar la técnica vocal con solidez que permita abordar con autonomía repertorios de distintas épocas y estilos.
- Interpretar obras vocales de complejidad avanzada, mostrando comprensión estilística, mostrando dominio técnico y expresividad artística.
- Integrar los conocimientos teóricos, lingüísticos y musicales en la interpretación vocal, aplicando criterios de estilo y de pronunciación adecuados a cada idioma y época.
- Desarrollar la capacidad de autocrítico y autonomía en el estudio mediante la planificación y evaluación del propio trabajo vocal y musical.

2. CONTENIDOS

1. Primer Curso

- Ejercicios básicos de técnica respiratoria.
- Obra *a cappella*.
- Vocalizaciones sencillas y Solfeos cantados.
- Estudio de obras básicas en italiano y castellano o cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español.
- Memorización de las obras.
- Selección y abordaje de obras de tesitura cómoda.
- Preparación en el aula de las audiciones trimestrales y conciertos.

2. Segundo Curso

- Ejercicios de dificultad progresiva de técnica respiratoria.
- Vocalizaciones y Solfeos cantados.
- Estudio de obras en italiano y castellano.
- Memorización de las obras.
- Abordaje de obras del repertorio en grado de dificultad creciente y adaptado a las posibilidades del alumno.
- Preparación en el aula de las audiciones trimestrales y conciertos.

3. Tercer Curso

- Ejercicios progresivos de técnica respiratoria.
- Vocalizaciones y Solfeos cantados.
- Estudio de obras en alemán, italiano, castellano, etc.
- Memorización de las obras.
- Abordaje de obras del repertorio en grado de dificultad creciente y adaptado a las posibilidades del alumno.
- Preparación en el aula de las audiciones trimestrales y conciertos.

4. Cuarto Curso

- Ejercicios progresivos de técnica respiratoria.
- Vocalizaciones y Solfeos cantados.
- Estudio de obras en alemán, italiano, castellano, etc.
- Memorización de las obras.
- Abordaje de obras del repertorio en grado de dificultad creciente y adaptado a las posibilidades del alumno.
- Trabajo en el aula de las audiciones trimestrales y conciertos.

5. Quinto Curso

- Ejercicios progresivos de técnica respiratoria.
- Vocalizaciones y Solfeos cantados.
- Estudio del estilo recitativo.
- Estudio de obras en lengua francesa e inglesa y continuar con el estudio de repertorio en todas las lenguas estudiadas anteriormente.
- Memorización de las obras.
- Abordaje de obras del repertorio en grado de dificultad creciente y adaptado a las posibilidades del alumno.
- Trabajo en el aula de las audiciones trimestrales y conciertos.

6. Sexto Curso

- Ejercicios progresivos de técnica respiratoria.
- Vocalizaciones y Solfeos cantados.
- Estudio del estilo recitativo.
- Estudio de obras en lengua francesa e inglesa y continuar con el estudio de repertorio en todas las lenguas estudiadas anteriormente.
- Memorización de las obras del Recital fin de curso.
- Abordaje de obras del repertorio en grado de dificultad creciente y adaptado a las posibilidades del alumno.
- Preparación en el aula y en las audiciones del repertorio del Recital final de curso.

3. METODOLOGÍA

Será activa, práctica y participativa. El alumno deberá seguir las indicaciones del profesor teniendo una actitud receptiva de escucha e intentado experimentarla. Como se trata de una enseñanza individualizada, se atenderán las necesidades específicas de cada alumno para lograr extraer el máximo rendimiento posible acorde con las posibilidades reales de cada discente.

Se fomentará un uso correcto y saludable de la respiración aplicada a la emisión vocal cantada de manera consciente y se buscará un repertorio específico y único para todos los alumnos de Canto buscando y resaltando sus potencialidades y persiguiendo su máximo desarrollo vocal y artístico.

Se realizarán ejercicios de vocalización específicos adaptados a las necesidades y el nivel de cada alumno.

Las clases serán individuales y en ellas se trabajarán obras y ejercicios destinados a obtener las competencias técnicas y musicales que sirvan para interpretar vocal y estilísticamente las obras propuestas.

Se buscará una adecuada pronunciación y dicción en cada uno de los idiomas que se estudian en los seis cursos del Grado Profesional de Música en la especialidad de Canto.

3.1. REPERTORIO

1. Primer Curso

- Al menos un solfeo cantado (*Solfeggio*).
- Al menos una obra *a cappella* (Canto Llano, Monodia litúrgica o profana).
- Al menos dos obras en lengua italiana comprendidas entre los géneros de la ópera, el oratorio, la cantata o la canción de concierto de todas las épocas.
- Al menos tres obras en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español de cualquier época y estilo que podrá comprender cualquiera de los siguientes géneros: Oratorio, Cantata, Ópera, Zarzuela, Zarzuela Barroca, Tonadilla, Tonos Humanos, etc.
- Dos obras de libre elección que podrán comprender los siguientes géneros: Oratorio, Cantata, Ópera, *Musical*, *Mélodie*, *British Art Song*, Canción de concierto, etc.
- Una obra contemporánea de la segunda mitad del siglo XX en adelante.

2. Segundo Curso

- Al menos un solfeo cantado (*Solfeggio*).
- Al menos una obra *a cappella* (Canto Llano, Monodia litúrgica o profana).
- Al menos tres obras en lengua italiana comprendidas entre los géneros de la Ópera, el Oratorio, la Cantata o la Canción de concierto de todas las épocas.
- Al menos tres obras en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español de cualquier época y estilo que podrá comprender cualquiera de los siguientes géneros: Oratorio, Cantata, Ópera, Zarzuela, Zarzuela Barroca, Tonadilla, Tonos Humanos, etc.
- Dos obras de libre elección que podrán comprender los siguientes géneros: Oratorio, Cantata, Ópera, *Musical*, *Mélodie*, *British Art Song*, Canción de concierto, etc.
- Una obra contemporánea de la segunda mitad del siglo XX en adelante.

3. Tercer Curso

- Al menos un solfeo cantado (*Solfeggio*).
- Al menos una obra *a cappella* (Canto Llano, Monodia litúrgica o profana).
- Al menos dos obras en lengua alemana comprendidas entre los géneros de la Ópera, el Oratorio, la Cantata o la Canción de concierto de todas las épocas.
- Al menos tres obras en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español de cualquier época y estilo que podrá comprender cualquiera de los siguientes géneros: Oratorio, Cantata, Ópera, Zarzuela, Zarzuela Barroca, Tonadilla, Tonos Humanos, etc.
- Tres obras de libre elección que podrán comprender los siguientes géneros: Oratorio, Cantata, Ópera, *Musical*, *Mélodie*, *British Art Song*, Canción de concierto, etc.
- Una obra contemporánea de la segunda mitad del siglo XX en adelante.

4. Cuarto Curso

- Al menos un solfeo cantado (*Solfeggio*)
- Al menos una obra *a cappella* (Canto Llano, Monodia litúrgica o profana).
- Al menos dos obras en lengua alemana comprendidas entre los géneros de la Ópera, el Oratorio, la Cantata o la Canción de concierto de todas las épocas.
- Al menos tres obras en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español de cualquier época y estilo que podrá comprender cualquiera de los siguientes géneros: Oratorio, Cantata, Ópera, Zarzuela, Zarzuela Barroca, Tonadilla, Tonos Humanos, etc.
- Tres obras de libre elección que podrán comprender los siguientes géneros: Oratorio, Cantata, Ópera, *Musical*, *Mélodie*, *British Art Song*, Canción de concierto, etc.
- Una obra contemporánea de la segunda mitad del siglo XX en adelante.

5. Quinto Curso

- Al menos un solfeo cantado (*Solfeggio*)
- Al menos una obra *a cappella* (Canto Llano, Monodia litúrgica o profana).
- Al menos dos obras en lengua francesa comprendidas entre los géneros de la Ópera, el oratorio, la Cantata o la Canción de concierto de todas las épocas.
- Al menos dos obras en lengua inglesa que podrán ser escogidas de entre los géneros de la Ópera, el Oratorio, la Cantata o la Canción de concierto de todas las épocas.
- Al menos cuatro obras en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español de cualquier época y estilo que podrá comprender cualquiera de los siguientes géneros: Oratorio, Cantata, Ópera, Zarzuela, Zarzuela Barroca, Tonadilla, Tonos Humanos, etc.
- Tres obras de libre elección que podrán comprender los siguientes géneros: Oratorio, Cantata, Ópera, *Musical*, *Mélodie*, *British Art Song*, Canción de concierto, etc.
- Una obra contemporánea de la segunda mitad del siglo XX en adelante.

6. Sexto Curso

Interpretación de un programa de concierto o recital de al menos 30 minutos y un máximo de 40 minutos a propuesta del profesor de Canto.

Este recital podrá comprender cualquiera de los géneros estudiados en los cursos anteriores o tener una configuración libre en base a un criterio estilístico, formal, técnico, musicológico o temático. Para la elaboración del programa podrían ser tenidas en cuenta obras estudiadas en cursos anteriores.

e.g. Un recital de Lied, un recital de ópera, un recital de ópera y zarzuela, un recital de arias y Lieder, un recital con un leitmotiv en el que serán valorados tanto los criterios de selección de obras, la cohesión del programa, la dificultad musical y técnica y la interpretación en su conjunto.

Este recital podrá ser acompañado por piano o por otros instrumentos.

3.2. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

Se establece un cronograma para la preparación y estudio del repertorio de cada uno de los cursos en base al siguiente esquema:

Primer Curso

- Primer trimestre: Primer trimestre: 3 obras.
- Segundo trimestre: 4 obras.
- Tercer trimestre: 3 obras.
- TOTAL: al menos 10 obras.

Segundo Curso

- Primer trimestre: 4 obras.
- Segundo trimestre: 4 obras.
- Tercer trimestre: 3 obras.
- TOTAL: al menos 11 obras.

Tercer Curso

- Primer trimestre: 4 obras.
- Segundo trimestre: 4 obras.
- Tercer trimestre: 3 obras.
- TOTAL: al menos 11 obras.

Cuarto Curso

- Primer trimestre: 4 obras.
- Segundo trimestre: 4 obras.
- Tercer trimestre: 3 obras.
- TOTAL: al menos 11 obras.

Quinto Curso

- Primer trimestre: 5 obras.
- Segundo trimestre: 5 obras.
- Tercer trimestre: 4 obras.
- TOTAL: al menos 14 obras.

Sexto Curso

- Primer trimestre: diseño del programa de examen y preparación de 1/3 del mismo.
- Segundo trimestre: preparación de otro 1/3 del programa.
- Tercer trimestre: preparación del 1/3 del programa restante y repaso general de todo el repertorio propuesto.

3.3. RECURSOS DIDÁCTICOS

3.3.a. Materiales y Recursos Didácticos

Partituras, Aula Virtual, Piano, libros especializados en Canto (Consultar Aula Virtual), pantalla interactiva, equipo de audio-vídeo, equipos de grabación de audio-vídeo.

3.3.b. Audiciones, recitales, funciones, trabajos u otras actividades complementarias

Entre las actividades obligatorias de cada curso se encuentra la realización de audiciones públicas o clases abiertas trimestrales. Las audiciones y conciertos serán momentos de puesta en común del trabajo realizado en el aula donde la observación y el trabajo del alumno sobre los aspectos implicados en la presentación ante el público serán de sumo interés para el avance en los objetivos propuestos. Una perspectiva holística será esencial en todos los aspectos que integran la formación del alumnado en los estudios profesionales de Canto.

Los alumnos que estén en sexto curso presentarán públicamente partes del Recital Fin de Carrera en las audiciones o clases abiertas trimestrales y podrán hacerse sesiones conjuntas con el profesor de Repertorio para la puesta en común de ideas sobre interpretación, puesta en escena y técnica vocal.

3.4. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN CON MATERIAS PENDIENTES

No procede puesto que el trabajo vocal es continuo y ejercitando todos los aspectos técnicos y estilísticos afectos al programa de cada curso. No se elimina materia puesto que la evaluación es continua.

3.5. PROPUESTAS DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COORDINADAS CON OTROS DEPARTAMENTOS

Se contempla la colaboración con las demás agrupaciones del conservatorio como la Capilla Renacentista, Orquesta Barroca, Orquesta Clásica y Sinfónica, así como con los combos de Jazz.

3.6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos, así

como a la adquisición de las competencias de la Enseñanzas Artísticas, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente. Dichas medidas también prestarán atención a los alumnos con mayores aptitudes y motivación.

En todos los casos, las medidas de atención a la diversidad tendrán como objetivo desarrollar al máximo las capacidades de los alumnos.

Los centros tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a las características de sus alumnos y que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos de que dispongan.

Con carácter general, las medidas de atención a la diversidad quedan recogidas en este lugar mediante la redacción de este escrito que no excluye aquellas específicas que figuran en las programaciones de las diferentes asignaturas que componen este documento del Departamento de Canto.

3.6.1-. Normativa Vigente (Estatual y Autonómica)

A-. Normativa estatal. Obligatoriedad de la atención a la diversidad en todos los centros educativos. La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Artículo 62.2, establece: “Dicho proyecto [educativo] estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas.

B-. Normativa autonómica-. La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha aprobado el decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, que afirma: “El reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos educativos. Las capacidades, habilidades, fortalezas, ritmos, intereses de aprendizaje, cultura, edad y competencia curricular, así como otras circunstancias sociales o personales de los alumnos, constituyen una realidad educativa única que debe ser analizada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias.”. Es obligación del centro reconocer las diferencias individuales del alumnado, tal y como señala el artículo 4.1 de este decreto: “El centro docente arbitrará para el análisis, planificación y desarrollo de las actuaciones relacionadas con la atención a las diferencias individuales, medidas organizativas, curriculares y metodológicas, diseñará estrategias que garanticen una respuesta que incluya a todo el alumnado y precisará los indicadores que faciliten el seguimiento y la evaluación de esas prácticas (...), y el 4.2 afirma: “Los centros docentes, en el ámbito de su autonomía, promoverán una organización flexible de los espacios y de los tiempos, dentro

de los límites establecidos en la normativa vigente, y acordarán los métodos pedagógicos más adecuados para responder a la diversidad del alumnado.

Sin embargo, al no reconocerse en este decreto autonómico la singularidad del alumnado de los Conservatorios Profesionales de Música, es imprescindible aplicar la normativa estatal -arriba señalada- del alumnado que cursa estudios reglados y no obligatorios, como el Bachillerato o la Formación Profesional.

La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Artículo 62.2, establece en el artículo 35.3: “En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.»

Por tanto, concluimos que las medidas de atención a la diversidad de los alumnos que cursan estudios reglados y no obligatorios son *ordinarias*.

3.6.2-. Dos tipos de medidas de atención a la diversidad, que son de carácter ordinario (aplicables al alumnado de las etapas Elemental y Profesional del Conservatorio).

3.6.2.1.-. Alternativas organizativas y metodológicas

3.6.2.2.-. Medidas que faciliten la adaptación al currículum (Adaptación curricular), que pueden ser de dos tipos:

3.6.2.2.1.-. Adaptaciones de acceso: modificaciones referidas al espacio, al tiempo, a los recursos materiales o de comunicación. No siempre afectan a los elementos curriculares porque el alumno en ocasiones puede acceder al currículo ordinario.

3.6.2.2.2.-. Adaptaciones no significativas del currículo: que pueden ser relativas a la metodología, o relativas a la adecuación del repertorio a las capacidades/competencias del alumno, siempre y cuando alcance los Objetivos de Aprendizaje establecidos en la normativa.

Quedan recogidas estas actuaciones en el Plan de Orientación del Centro, cuya redacción es competencia del jefe del Departamento, establecido en el Artículo 23.a, del Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

El Plan de Orientación está incluido en el presente Proyecto Educativo de Centro, tal y como especifica el decreto 8/2022, de 16 de marzo, ya mencionado, en el artículo 2.m: «Las normas de organización y funcionamiento, el plan de convivencia, el plan de acción tutorial, el plan de orientación, en su caso y la estrategia digital del centro».

4. EVALUACIÓN

4.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ORDINARIA

Será continua y sumativa usando los siguientes instrumentos:

1. Constatación por parte del profesor del grado de madurez interpretativa y de los logros técnicos y musicales del alumno.
2. Verificación de la capacidad de afrontar y resolver las dificultades que se le presenten.
3. Consideración de la actitud e interés del alumno en clase.
4. Preparación y asistencia del alumno a las clases, audiciones, exámenes y recitales.
5. Pruebas, audiciones y conciertos teniendo en cuenta el curso y la evolución del alumno.
6. Memorización e interpretación pública de las obras del curso.
7. Adquisición de la conciencia propioceptiva y concentración en la técnica vocal

4.1.a. Criterios de evaluación y calificación

4.1.a.1. Criterios de evaluación de primero a quinto curso:

- Dominio del manejo consciente del aparato respiratorio, fonador y resonador.
- Dominio de las vocalizaciones y solfeos.
- Dominio del *canto sul fiato, di sbalzo y spianato*.
- Dominio del correcto apoyo.
- Iniciación a los *passagi*.
- Ejecución de las obras con una dicción correcta en los idiomas estudiados
- Interpretación de memoria las obras del repertorio.
- Interpretación de repertorio vocal en los idiomas estudiados de un nivel acorde al curso y nivel del alumno.
- Interpretación de obras a solo abordando de una forma correcta la parte técnica e interpretativa de la obra estudiada.

4.1.a.2. Criterios de calificación de primero a quinto curso:

- Interpretación: 35% (Coherencia de estilo, capacidad expresiva y de comunicación, caracterización, conciencia musical, memoria musical, etc.).
- Técnica: 35% (Afinación, entonación, calidad sonora, respiración, control del aire, articulación, emisión, proyección de la voz...).
- Precisión rítmica: 20% (Sentido del pulso, fluidez, continuidad).

- Propuesta musical: 5% (Grado de dificultad del repertorio, interés artístico y musical, conocimientos históricos y estéticos desarrollados en la interpretación, capacidad analítica y sentido formal performativo).
- Actitud y puesta en escena: 5% (Respeto hacia el tribunal, cuidado del proceso escénico, presencia escénica, actitud comunicativa y musical).

4.1.b. Procedimientos para la obtención de Matrículas de Honor

La concesión de la Matrícula de Honor (MH) podrá ser otorgada a aquellos alumnos que habiendo obtenido como nota en su tercera evaluación y por tanto en el curso completo, la calificación de 10 puntos, se presenten ante un tribunal constituido a tal efecto.

En dicho programa se incluirán los siguientes contenidos:

Para los cursos 1º, 2 y 3º, la prueba consistirá en la presentación e interpretación de memoria de un programa compuesto por tres obras de diferentes estilos y géneros del programa del curso correspondiente.

4.1.b.a. Criterios de evaluación y calificación

4.1.b.a.1. Criterios de evaluación de primero a tercer curso:

- Dominio del manejo consciente del aparato respiratorio, fonador y resonador.
- Dominio de las vocalizaciones y solfeos.
- Dominio del *canto sul fiato, di sbalzo y spianato*.
- Dominio del correcto apoyo.
- Iniciación a los *passagi*.
- Ejecución de las obras con una dicción correcta en los idiomas estudiados
- Interpretación de memoria las obras del repertorio.
- Interpretación de repertorio vocal en los idiomas estudiados de un nivel acorde al curso y nivel del alumno.
- Interpretación de obras a solo abordando de una forma correcta la parte técnica e interpretativa de la obra estudiada.

4.1.b.a.2. Criterios de calificación de primero a tercer curso:

- Interpretación: 35% (Coherencia de estilo, capacidad expresiva y de comunicación, caracterización, conciencia musical, memoria musical, etc.).
- Técnica: 35% (Afinación, entonación, calidad sonora, respiración, control del aire, articulación, emisión, proyección de la voz...).
- Precisión rítmica: 20% (Sentido del pulso, fluidez, continuidad).
- Propuesta musical: 5% (Grado de dificultad del repertorio, interés artístico y musical, conocimientos históricos y estéticos desarrollados en la interpretación, capacidad analítica y sentido formal performativo).
- Actitud y puesta en escena: 5% (Respeto hacia el tribunal, cuidado del proceso escénico, presencia escénica, actitud comunicativa y musical).

Para los cursos 4º y 5º, la prueba consistirá en la presentación e interpretación de memoria de un programa compuesto por cuatro obras de diferentes estilos y géneros del programa del curso correspondiente. Los criterios de evaluación serán:

4.1.b.a.3. Criterios de evaluación y calificación

4.1.b.a.3.1. Criterios de evaluación de cuarto y quinto curso:

- Dominio del manejo consciente del aparato respiratorio, fonador y resonador.
- Dominio de las vocalizaciones y solfeos.
- Dominio del *canto sul fiato, di sbalzo y spianato*.
- Dominio del correcto apoyo.
- Iniciación a los *passagi*.
- Ejecución de las obras con una dicción correcta en los idiomas estudiados
- Interpretación de memoria las obras del repertorio.
- Interpretación de repertorio vocal en los idiomas estudiados de un nivel acorde al curso y nivel del alumno.
- Interpretación de obras a solo abordando de una forma correcta la parte técnica e interpretativa de la obra estudiada.
-

4.1.b.a.3.2. Criterios de calificación de cuarto y quinto curso:

- Interpretación: 35% (Coherencia de estilo, capacidad expresiva y de comunicación, caracterización, conciencia musical, memoria musical, etc.).
- Técnica: 35% (Afinación, entonación, calidad sonora, respiración, control del aire, articulación, emisión, proyección de la voz...).
- Precisión rítmica: 20% (Sentido del pulso, fluidez, continuidad).
- Propuesta musical: 5% (Grado de dificultad del repertorio, interés artístico y musical, conocimientos históricos y estéticos desarrollados en la interpretación, capacidad analítica y sentido formal performativo).
- Actitud y puesta en escena: 5% (Respeto hacia el tribunal, cuidado del proceso escénico, presencia escénica, actitud comunicativa y musical).

4.1.b.a.4. Procedimiento para la obtención del Premio Fin de Grado y Mención de Honor.

En el curso 6º, el alumno que haya obtenido una calificación de 10 puntos podrá optar al **Premio Fin de Grado**. Para ello deberá presentarse a un examen en el que deberá interpretar un repertorio con una duración mínima de 15 minutos y una duración máxima de 20 minutos. En este programa se incluirán una selección de obras de libre configuración en al menos tres idiomas de los estudiados en el Grado Profesional que, obligatoriamente, han de ser diferentes de las presentadas en su examen de 6º curso. Los criterios de evaluación y calificación de este examen para la obtención del Premio Fin de Grado serán:

4.1.b.a.5. Criterios de evaluación y de sexto curso para el Premio Fin de Grado y la Mención de Honor:

- Interpretación de las obras abordando de una forma correcta la parte técnica e interpretativa.
- Dominio del manejo consciente del aparato respiratorio, fonador y resonador.
- Dominio del canto sul fiato, di sbalzo y spianato.
- Dominio del correcto apoyo.
- Práctica de los recursos de estilo y ornamentación.
- Ejecución de las obras con una dicción correcta en los idiomas estudiados.
- Interpretación de memoria las obras del repertorio.
- Dominio de los recursos escénicos y expresivos.

4.1.b.a.6. Criterios de calificación de sexto curso para el Premio Fin de Grado y la Mención de Honor:

- Interpretación: 35% (Coherencia de estilo, capacidad expresiva y de comunicación, caracterización, conciencia musical, memoria musical, etc.).
- Técnica: 35% (Afinación, entonación, calidad sonora, respiración, control del aire, articulación, emisión, proyección de la voz...).
- Precisión rítmica: 20% (Sentido del pulso, fluidez, continuidad).
- Propuesta musical: 5% (Grado de dificultad del repertorio, interés artístico y musical, conocimientos históricos y estéticos desarrollados en la interpretación, capacidad analítica y sentido formal performativo).
- Actitud y puesta en escena: 5% (Respeto hacia el tribunal, cuidado del proceso escénico, presencia escénica, actitud comunicativa y musical).

Los alumnos que, habiendo optado al «Premio Fin de Grado», no lo hayan obtenido, podrán ser premiados con una «**Mención de Honor**», si el tribunal lo considera oportuno. La obtención del «Premio Fin de Grado», así como de la «Mención de Honor» se consignará en los documentos de evaluación del alumno mediante una diligencia específica.

4.2. EXAMEN DE 6º DE EPM

Para finalizar los Estudios Profesionales de Canto se debe haber superado satisfactoriamente el examen con Tribunal de sexto curso. La calificación final será el resultado de la media ponderada de las calificaciones de dicho examen en un 60% y la calificación de la evaluación continua en un 40%. Todos los alumnos tienen derecho a presentarse a este examen aunque tengan suspendida la parte correspondiente a la evaluación continua. Para aprobar sexto es obligatorio aprobar la parte del examen.

4.2.1. Criterios de evaluación del examen de sexto curso:

- Interpretación de las obras abordando de una forma correcta la parte técnica e interpretativa.
- Dominio del manejo consciente del aparato respiratorio, fonador y resonador.
- Dominio del canto sul fiato, di sbalzo y spianato.
- Dominio del correcto apoyo.
- Práctica de los recursos de estilo y ornamentación.
- Ejecución de las obras con una dicción correcta en los idiomas estudiados.
- Interpretación de memoria las obras del repertorio.
- Dominio de los recursos escénicos y expresivos.

4.2.2. Criterios de calificación del examen de sexto curso:

- Interpretación: 35% (Coherencia de estilo, capacidad expresiva y de comunicación, caracterización, conciencia musical, memoria musical, etc.).
- Técnica: 35% (Afinación, entonación, calidad sonora, respiración, control del aire, articulación, emisión, proyección de la voz...).
- Precisión rítmica: 20% (Sentido del pulso, fluidez, continuidad).
- Propuesta musical: 5% (Grado de dificultad del repertorio, interés artístico y musical, conocimientos históricos y estéticos desarrollados en la interpretación, capacidad analítica y sentido formal performativo).
- Actitud y puesta en escena: 5% (Respeto hacia el tribunal, cuidado del proceso escénico, presencia escénica, actitud comunicativa y musical).

4.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Según acuerdo de la C.C.P. (Comisión de Coordinación Pedagógica), cualquier alumno que acumule faltas por encima del 30% del total de la asistencia a clase, siendo esta obligatoria, tendrá derecho a una **prueba sustitutoria**. Para superar dicha prueba, el alumno deberá presentar el programa completo del curso con los contenidos reflejados en esta programación y se interpretarán un mínimo de 6 obras escogidas por el profesor de la asignatura.

Una vez que le sea comunicada la pérdida de la evaluación continua al alumno, este solicitará por escrito a Jefatura de Estudios la realización de la prueba sustitutoria. Jefatura de Estudios, una vez estudiada dicha petición, hará pública la fecha de la prueba con antelación suficiente.

Según reza el Art. 4.4 de la Orden 1031/2008 de 29 de febrero, «los alumnos podrán realizar una **prueba extraordinaria** de las asignaturas que no hayan superado en la evaluación final ordinaria que se realizará en el mes de junio. La prueba que corresponderá a la convocatoria extraordinaria será elaborada por los departamentos didácticos responsables de la asignatura, que también establecerán los criterios de calificación».

En la fecha establecida por el centro, el alumno que no haya superado la evaluación ordinaria se presentará a una prueba donde deberá presentar el programa completo del curso y asignatura a superar.

Serán de aplicación los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y calificación que se reflejan en esta programación para todos los cursos del Grado Profesional.

4.4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES

Tal como recoge la ORDEN 1031/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la Evaluación en las enseñanzas profesionales de música y los documentos de aplicación en su Artículo 7. Tocante a la recuperación de asignaturas pendientes,

- 1. Los alumnos con asignaturas pendientes de superación de cursos anteriores referidas a la práctica instrumental o vocal, deberán realizar su recuperación en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.*
- 2. Los profesores que impartan las asignaturas pendientes de superación serán responsables de realizar el seguimiento y la evaluación de los mismos, para lo cual deberán asistir a las sesiones de evaluación a que se refiere el artículo 10 de la presente Orden.*
- 3. Los alumnos que en la evaluación final ordinaria no hubieran superado alguna de las asignaturas pendientes de cursos anteriores podrán presentarse a las pruebas extraordinarias a las que se refiere el artículo 4.4 de esta Orden. Para las asignaturas de carácter grupal, tanto instrumental como vocal, pendientes de superación, se estará a lo dispuesto en el artículo 4.5.*

4.5. PRUEBA SUSTITUTORIA POR PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Según acuerdo de la C.C.P. (Comisión de Coordinación Pedagógica), cualquier alumno que acumule faltas por encima del 30% del total de la asistencia a clase, siendo esta obligatoria, tendrá derecho a una prueba final. Para superar dicha prueba, el alumno deberá presentar el programa completo del curso con los contenidos reflejados en esta programación y se interpretarán un mínimo de 6 obras escogidas por el profesor de la asignatura.

Una vez que le sea comunicada la pérdida de la evaluación continua al alumno, este solicitará por escrito a Jefatura de Estudios la realización de la prueba sustitutoria. Jefatura de Estudios, una vez estudiada dicha petición, hará pública la fecha de la prueba con antelación suficiente.

5. PRUEBAS DE ACCESO

5.1. PROPUESTA RELATIVA A ASPECTOS CONCRETOS DE LA PRUEBA

CONTENIDOS (para todos los cursos)

Interpretación de tres obras. Para la realización de esta parte de la prueba, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal

las otras dos que deberán interpretarse en esta parte de la prueba. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras. (Para acceso al curso 1º, de las obras propuestas una, al menos, será del repertorio lírico).

REPERTORIO ORIENTATIVO PARA PRUEBAS DE ACCESO A GRADO PROFESIONAL DE CANTO PARTE A

ACCESO A 1º Y 2º CURSOS

Repertorio en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español (castellano, catalán, vasco o gallego en cualquiera de sus variantes dialectales), repertorio en italiano o en latín.

- Colecciones de arias antiguas de Parisotti, Dallapiccola o similar en italiano de obras de los siglos XVII y XVIII (Scarlatti, Caldara, Astorga, Bononcini, Caccini, Carissimi, Cavalli, Cesti, Giordani, Gluck, etc)
- Colecciones de música española antigua desde los siglos XVI a XVIII (tonadillas, tonos humanos, obras sacras en romance o latín, etc)
- Música española de los siglos XIX, XX o XXI (Arrieta, Barbieri, Falla, Guridi, Mompou, Granados, Palomo, Ortega, Obradors, Toldrá, Barja, Montsalvatge, Inzenga, Lorca, Rodrigo, Turina, Albéniz, García Abril, Castillo, etc)
- Música iberoamericana (Guastavino, Ovalle, Ginastera, Nin, Lecuona, etc)

ACCESO A 3º Y 4º CURSOS

Arias del Repertorio italiano de género teatral. Romanzas de Música teatral española (Zarzuela, Tonadilla, Ópera Española). Lieder en lengua alemana.

- Zarzuela de compositores españoles del S. XIX y XX (Alonso, Arrieta, Barbieri, Bretón, Chapí, Chueca, Fernández Caballero, Giménez, Guerrero, Guridi, Sorozábal, Lleó, Luna, Moreno Torroba, Penella, Serrano, Soutullo & Vert, Vives, etc)
- Ópera barroca: Handel, Cavalli, Rameau, Lully, Rossi, Vivaldi, etc
- Ópera belcantista: Donizetti, Bellini, etc
- Ópera clásica: Mozart, Haydn, Gluck, Porpora, Pergolesi, Cimarosa, etc
- Ópera romántica italiana o francesa: Verdi, Gounod, Meyerbeer, Massenet, Bizet, etc.

ACCESO A 5º Y 6º CURSOS

Arias del repertorio italiano o francés. Zarzuela española de cualquier época. Lieder alemanes. Canción de concierto francesa, inglesa o americana. Música española o iberoamericana de concierto. Oratorio en inglés, latín o alemán.

- Canción francesa: Fauré, Hahn, Poulenc, Debussy, Chausson, Chaminade, Duparc, Massenet, Ravel, Satie, etc.
- Canción en inglés: Quilter, Vaughan Williams, Purcell, Blow, Finzi, Gershwin, Gurney, Somervell, Butterworth, Howells, Parry, Britten, etc.
- Oratorio y Cantatas barrocas: Handel, Bach, Telemann, Couperin, Charpentier, Lully, Campra, Vivaldi, etc.
- Oratorios y cantatas clásicas: Haydn, Mozart, etc.

- Oratorios y cantatas románticas: Brahms, Elgar, Rossini, Bruckner, Dvorak, Fauré, Mendelssohn, Gounod, etc.

Los criterios de calificación de la Parte A de la prueba de acceso a la especialidad de Canto serán:

- Corrección técnica y estilística: 50%.
- Correcta dicción en los idiomas: 25%.
- Grado de dificultad de las obras: 15%.
- Expresión artística y corporal: 10%.

5.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se estudiarán, previa presentación de la certificación correspondiente en la que se recoja cada situación, adaptaciones en la prueba de acceso que faciliten la equidad en la realización de esta para que no suponga ningún obstáculo a las personas que lo demanden.